RADICADO:	Informe UAEGRD N° 20260058
FECHA DE RADICADO:	N/A
FECHA DE LA ASISTENCIA:	19 marzo 2026

SECRETARIA/UNIDAD: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Riesgo de Desastres. UAEGRD.

DEPENDENCIA INTERNA: Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA ENCARGADO

NOMBRES Y APELLIDOS: Ingeniero Carlos Andrés Romero Ingeniero Julián Lara Ingeniero Jairo Humberto Rojas Méndez Ingeniero Jaime Escorcia Ingeniero Jorge Meneses Ingeniero Carlos Gaitan Ingeniero Santiago Guzmán Geólogo Andres Almanza Ingeniera Yuly Camacho Miranda	**CARGO:** Contratistas
CORREO ELECTRÓNICO: hernan.garzonc@cundinamarca.gov.co carlos.romeromorales@cundinamarca.gov.co jairo.rojas@cundinamarca.gov.co Jaime.escorcia@cundinamarca.gov.co Andres.almanza@cundinamarca.gov.co ycamacho@cundinamarca.gov.co	**TELÉFONO FIJO:** +57(601) 7490000 **MÓVIL:** N/A

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

ENTIDAD O DEPENDENCIA: Alcaldía de Tibirita

NOMBRE DEL BENEFICIARIO O FUNCIONARIO: David Andrés Munar Profesional Ambiental y Gestión del Riesgo - Alcaldía de Tibirita	**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 1.074.908.561
MUNICIPIO: Municipio de Tibirita.	**VEREDA/CORREGIMIENTO/LUGAR:** Sector Cantarrana Vereda Fugunta – predio San Rafael.
DIRECCIÓN: Carrera 4 # 5-21 Tibirita - Cundinamarca	**TELÉFONO**: 318 595 48 36

CORREO ELECTRÓNICO:

alcaldia@tibirita-cundinamarca.gov.co
planeacion@tibirita-cundinamarca.gov.co

OBJETO DE LA ASISTENCIA

Realizar una jornada de siembra preventiva en el Sector Cantarrana Vereda Fugunta, predio San Rafael, ubicado en el municipio de Tibirita, mediante la implementación de especies nativas como Cedros, robles, nogales, hayuelos y chicalas orientadas a la reducir el riesgo por movimientos en masa, debido a la cercanía con fuentes hídricas. De igual manera el fortalecimiento de la estabilidad del suelo a través de sus sistemas radiculares la mejora de la regulación hídrica y la reducción de procesos de erosión, contribuyendo así a la protección de la comunidad aledaña frente a posibles escenarios de eventos asociados a la dinámica hidrológica del territorio.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Localización lugares visitados

Punto 1. BARRIO TARROGANA QUEBRADA CATARNICA		
COORDENADAS		ALTITUD
N	5°3'35.268"	1794 m.s.n.m
W	73°30'46.548"W	

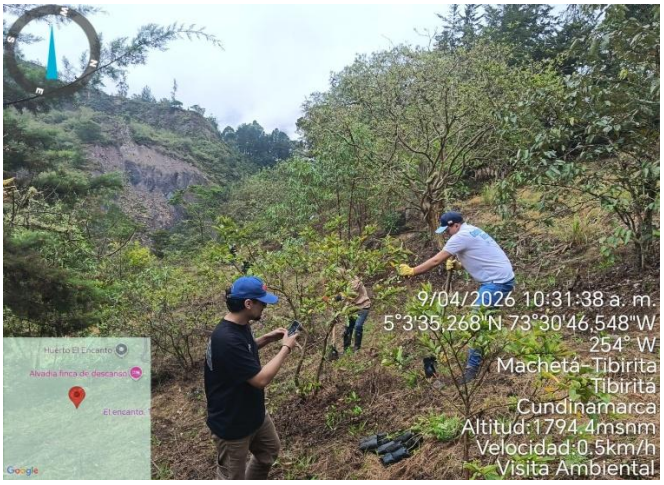


Imagen 1 *Georreferenciación del punto visitado durante la visita. Imagen Google Earth 01 de febrero de 2015. Falta*

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Punto visitado: Barrio Juan Pablo II, Municipio de Tibirita.





Fotografía 1, fotografía 2. *Se observa en las imágenes el proceso de ahoyado en un sistema "tres bolillos", en el predio San Rafael con la participación articulada de organismos de respuesta.*





Fotografía 3, fotografía 4. Se observa el uso del material vegetal nativo de especies como Cedros, robles, nogales, hayuelos y chicalas, gestionados a través de la Secretaria de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca y el Vivero del municipio.




Fotografía 5, fotografía 6*. se evidencia la participación de la UAEGRD, el Batallón de Caballería Mediano # 13 - Ejército Nacional, Propietarios del medio y Administración municipal quienes se encuentran desarrollando actividades de siembra en un área priorizada para intervención ambiental debido a la afectación de remoción en masa en la zona.*

DESCRIPCIÓN DE LA VISITA

El día 9 de abril de 2026 se llevó a cabo una jornada de siembra en el predio San Rafael en el municipio de Tibirita, en el marco de la ejecución de la meta 032, en atención de puntos críticos en el departamento de Cundinamarca, liderado por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca (UAEGRD) y la Secretaría de Planeación y Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Tibirita.

La actividad también contó con la participación del Ejército Nacional (Grupo de caballería mediano Nº 13 Tequendama) personal de servicios públicos de la alcaldía municipal y propietarios del predio.

La intervención consistió en la siembra de especies nativas protectoras bajo sistema "tres bolillos", técnica que optimiza la cobertura vegetal y favorece el entrelazamiento radicular progresivo, contribuyendo a la estabilización superficial del talud, la reducción de procesos erosivos y la disminución de escorrentía hacia fuentes hídricas aledañas.

La jornada de siembra permite ejercer un ejercicio fundamental como medida de mitigación del escenario de amenaza por movimiento en masa, ya que la cobertura vegetal contribuye a la estabilización del suelo mediante el desarrollo de sistemas radiculares que aumentan la cohesión y reducen la susceptibilidad a deslizamientos. Asimismo, favorecen la infiltración de agua, disminuyen la escorrentía superficial y regulan la humedad del terreno, factores clave en la prevención de procesos erosivos.

DESCRIPCIÓN DE LO OBSERVADO

La jornada de siembra se ejecutó sobre un área de afectaciones por remoción en masa identificada por el municipio de Tibirita, sembrando especies como Cedros, Roble (*Querqus humboldtii*), nogales, Hayuelo (*Dodonaea viscosa*) y Chicala (*Tecoma stans*) especies que por sus características son importantes en los procesos de recuperación de suelos, estabilidad, disminuyendo procesos de erosión o de movimiento en masa.

Dichas afectaciones en el área de han desencadenado a partir de crecientes súbitas en épocas de alta precipitación de la Quebrada La Negra que se ubica continua al predio intervenido.

En este contexto, se identifica la necesidad de que la UAEGRD adelantará un proceso de reforestación como medida de intervención correctiva, bajo un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza, en armonía con la Meta 032 del Plan de Desarrollo Departamental y los lineamientos de la gestión integral del riesgo.

ACTIVIDADES Y RECOMENDACIONES PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Se recomienda a los propietarios del predio San Rafael, implementar un plan integral de mantenimiento y seguimiento, con el acompañamiento de Administración Municipal (Área de Gestión del Riesgo de Desastres), posterior al establecimiento del material vegetal, con el fin de asegurar la sostenibilidad y efectividad de las acciones de restauración ecológica adelantadas.

Dicho plan deberá contemplar, como mínimo, las siguientes acciones:

• Garantizar riego suplementario durante periodos de baja precipitación, asegurando la disponibilidad hídrica necesaria para el adecuado desarrollo de las plántulas.

• Realizar, a los tres (3) meses posteriores a la siembra, labores de mantenimiento que incluyan reposición de individuos muertos (resiembras), limpieza de plato (control de arvenses) y fertilización, según las condiciones del suelo.

• Velar por la protección de las plántulas, evitando daños por factores antrópicos como el saqueo, pisoteo o manipulación inadecuada.

• Mantener un manejo periódico hasta que los individuos alcancen una altura superior a 1 metro, etapa en la cual presentan mayor resistencia a condiciones ambientales adversas.

• Restringir actividades antrópicas que puedan comprometer la cobertura vegetal establecida, especialmente el ingreso y tránsito no controlado de semovientes, mediante la implementación de cercamientos u otras medidas de control.

GENERALIDADES

Ante la situación observada en la visita en el Sector Cantarrana Vereda Fugunta – predio San Rafael, del municipio de Tibirita Cundinamarca, la UAEGRD de Cundinamarca, manifiesta y recomienda:

- El artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 define que *"Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".* Parágrafo *"Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública".*

 Además: el artículo 54 de la misma ley, ordena la creación de los Fondos Territoriales en cuanto a *"…Constituir sus propios fondos de gestión del riesgo con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y*

reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción". Parágrafo *"Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo".*

Dando aplicación a lo anterior y para efectos de evaluar una emergencia que eventualmente se pueda presentar en el Sector Cantarrana Vereda Fugunta – predio San Rafael, del municipio de Tibirita, por las afectaciones observadas, se debe seguir el siguiente protocolo:

- ✓ Establezca la capacidad de respuesta y autonomía del municipio en función de recursos físicos, técnicos y humanos.
- ✓ Identifique las necesidades prioritarias y garantice que hay claridad en las responsabilidades según el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD y la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE).
- ✓ Contacte al CDGRD e informe si usted considera que la capacidad de respuesta del municipio ha sido superada y si se requiere apoyo Departamental. Envíe la información consolidada sobre las afectaciones presentadas. (Acta del CMGRD, Oficio de Solicitud y Censo de Damnificados).
- ✓ Verifique periódicamente el desarrollo de las acciones de contingencia inicial que estén siendo efectuadas por su CMGRD reuniendo la información esencial de las instituciones y sectores para futuros reportes.

Por lo tanto, el municipio a través del CMGRD deben determinar la amenaza y disponer de acuerdo a su alcance la capacidad de respuesta técnica, operativa y financiera en caso de presentarse emergencia, que eventualmente se pueda presentar en el Sector Cantarrana Vereda Fugunta – predio San Rafael, del municipio de Tibirita, con posibles afectaciones estructurales, se sugiere que el alcalde a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD deberá:

- ✓ Evaluar a través del CMGRD las acciones de mitigación que se describen y recomiendan en el presente informe.
- ✓ Con los organismos de socorro del municipio llevar a cabo monitoreo constante en cada uno de los puntos visitados a fin de determinar situaciones de riesgo y en caso tal comunicarlo al CMGRD a fin de que se tomen medidas y acciones preventivas de manera inmediata.

CONCLUSIONES

La UAEGRD de Cundinamarca, realizará las siguientes acciones:

- ✓ Dará traslado a la Alcaldía de Titirita: alcaldia@tibirita-cundinamarca.gov.co, planeacion@tibirita-cundinamarca.gov.co

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
• Dar traslado del informe a la Alcaldía de Tibirita.	• UAEGRD	• 30/04/2026

ALCANCE DEL INFORME

El presente informe se genera como resultado de una visita ocular, por lo tanto, no se puede considerar como un estudio técnico detallado, en el estricto

sentido, su alcance es limitado, toda vez que, este se basa en observaciones realizadas en visita al sitio, por el funcionario de la UAEGRD de la Gobernación de Cundinamarca y en el testimonio de las personas de la zona y las autoridades; la finalidad es generar recomendaciones, que permitan la toma de decisiones a corto y mediano plazo por parte de las entidades involucradas, con el fin de mitigar y prevenir los riesgos a la población afectada.

Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicaran el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

FIRMA

JULIAN LARA:

CARLOS ANDRES ROMERO:

JORGE MENESES:

SANTIAGO GUZMÁN:

CARLOS GAITAN:

JAIRO ROJAS MÉNDEZ:

JAIME ESCORCIA

ANDRES ALMANZA

YULY CAMACHO MIRANDA

NOMBRE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO:	Ingeniero Carlos Andrés Romero M.P. No. 91021-0506180 CND Ingeniero Jairo Humberto Rojas Méndez – T.P. AF4679855950 CPAA Ingeniero Jaime Escorcia 0 2 1 0 2 1 - 0 6 6 4 9 2 4 ATL Geólogo Andres Almanza TP 2972 CPG

	Ingeniera Yuly Camacho Miranda M.P. No. 15238-260353 BYC Ingeniero Julián Lara 120520150552PUJ Ingeniero Jorge Meneses 25202-403654CND Ingeniero Carlos Gaitan 091021-0800572CND Ingeniero Santiago Guzmán 0910210702863
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE REVISA:	Reviso: Marlon Arley Cárdenas Álvarez
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca.

ASISTENTES UAEGRD		
NOMBRE	**ENTIDAD**	**FIRMA**
JULIÁN LARA	UAEGRD	SE ADJUNTA
JAIRO HUMBERTO ROJAS MÉNDEZ	UAEGRD	SE ADJUNTA
CARLOS ANDRES ROMERO	UAEGRD	SE ADJUNTA
DAVID ANDRES MUNAR	ALCALDIA TIBIRITA	SE ADJUNTA
JAIME ESCORCIA	UAEGRD	SE ADJUNTA
JORGE MENESES	UAEGRD	SE ADJUNTA
SANTIAGO GUZMÁN	UAEGRD	SE ADJUNTA
YULY CAMACHO MIRANDA	UAEGRD	SE ADJUNTA
ANDRES ALMANZA	UAEGRD	SE ADJUNTA

ANEXOS. - REGISTRO DE INSPECCIÓN OCULAR O VISITA TÉCNICA.

Gobernación de CUNDINAMARCA	FORTALECIMIENTO TERRITORIAL	Código: M-FT-FR-024
		Versión: 01
	Registro de Inspección Ocular y/o Visita Técnica – UAEGR -	Fecha de Aprobación: 31/07/ 2020

ENTIDAD O DEPENDENCIA A LA QUE SE ASISTE:	FECHA:
Alcaldía Municipal de Tibirita	09/04/ 2025

OBJETO O MOTIVO DE LA ASISTENCIA:

Jornada de Siembra en especies nativas.

ACTIVIDAD REALIZADA

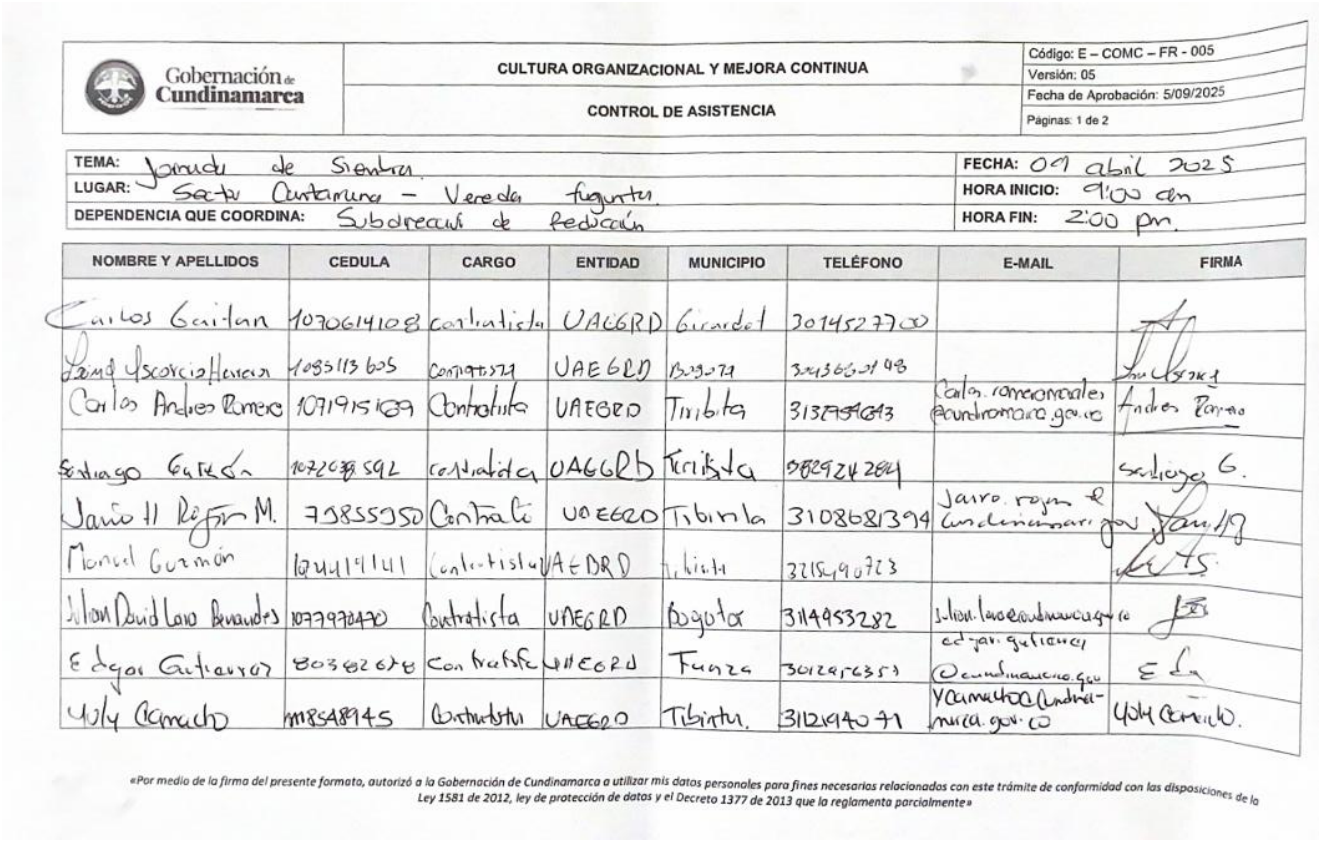
El día 09 de abril se llevo a cabo una jornada de Siembra de especies arboreas nativas en el Sector Cuntaraney en la vereda fuguntá del municipio de Tibirita.
Esto con el fin de recuperar zonas afectadas por movimientos en masa.
las especies sembradas son Cedros, robles, nogales, huevelos y chicalas. que permiten a su vez devolver vida al tembleo. y reducir el riesgo. con el cuidado de las comunidades.
El ejercicio se realizó con el apoyo del Ejercito Batallón de Caballería Mecanizada No 13. del Tequendama.

COMPROMISOS

Realizar por parte de la Unidad Informe de jornada y los propietarios realizaran el seguimiento de la Siembra.

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
EDINSON GUERRERO HERRERA	EJERCITO	
Dylan Andrés Munar S.	Alcaldía Tibirita	
Alexander Rodriguez	Alcaldía Tibirita.	
Yuly Camacho.	UAEGRD	Yuly Camacho



Gobernación de Cundinamarca

CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA

CONTROL DE ASISTENCIA

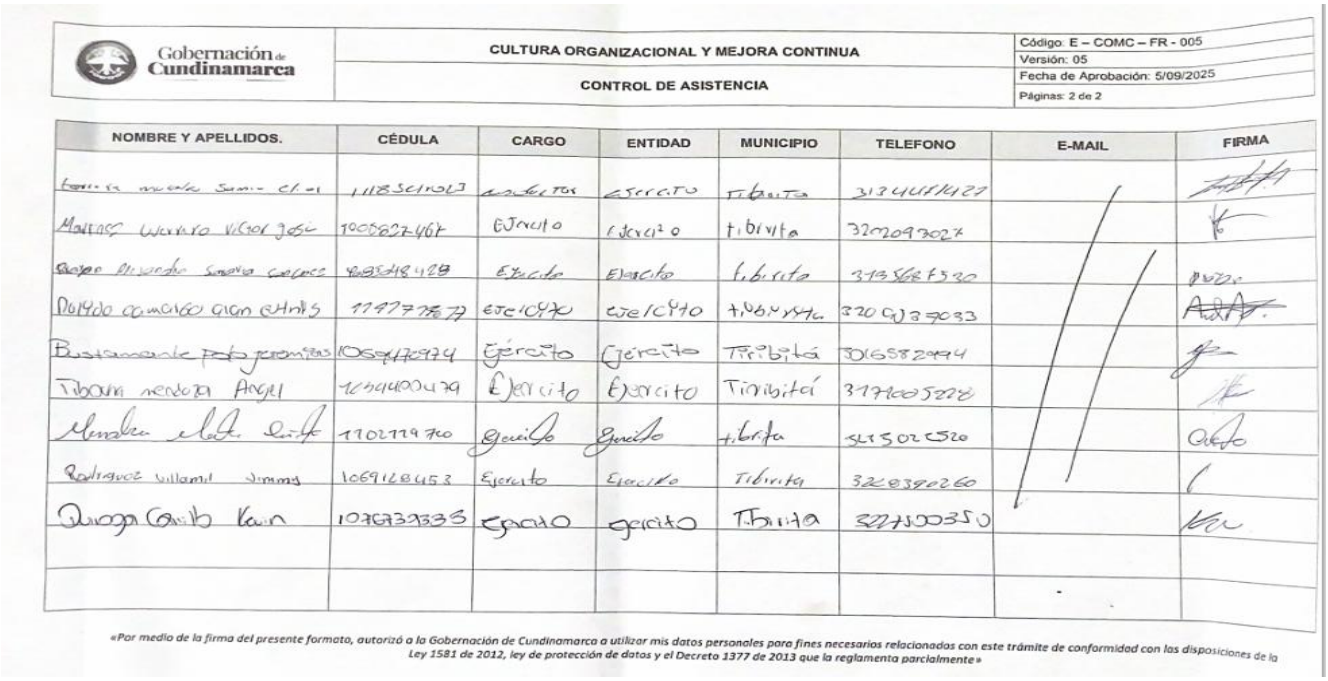
Código: E – COMC – FR - 005
Versión: 05
Fecha de Aprobación: 5/09/2025
Páginas: 1 de 2

TEMA: Jornada de Siembra
LUGAR: Sesta Cundinamarca – Vereda Fagunta
DEPENDENCIA QUE COORDINA: Subdirección de Reducción

FECHA: 09 abril 2025
HORA INICIO: 9:00 am
HORA FIN: 2:00 pm.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Carlos Gaitan	1070614108	contratista	UAEGRD	Girardot	3014527700		
Laura Ascorcia Herrera	1095113605	Contratista	UAEGRD	Tibirita	3143654148		
Carlos Andres Romero	1091915189	Contratista	UAEGRD	Tibirita	3137954643	carlos.romero@cundinamarca.gov.co	Andres Romero
Santiago Garcia	1072639592	contratista	UAEGRD	Tibirita	3182924284		Santiago G.
Jairo H Rojas M.	79855950	Contratista	UAEGRD	Tibirita	3108681394	Jairo.rojas@cundinamarca.gov	
Manuel Guzmán	1024414141	Contratista	UAEGRD	Tibirita	3215490723		
Julian David Lara Bernardes	1077978470	Contratista	UAEGRD	Bogotá	3114953282	julian.lara@cundinamarca.gov.co	
Edgar Gutierrez	80382678	Contratista	UAEGRD	Funza	3012956353	edgar.gutierrez@cundinamarca.gov.co	E L
Yolanda Camacho	39854945	Contratista	UAEGRD	Tibirita	3112414071	Ycamacho@cundinamarca.gov.co	Yolanda Camacho.

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»



Gobernación de Cundinamarca

CULTURA ORGANIZACIONAL Y MEJORA CONTINUA

CONTROL DE ASISTENCIA

Código: E – COMC – FR - 005
Versión: 05
Fecha de Aprobación: 5/09/2025
Páginas: 2 de 2

NOMBRE Y APELLIDOS.	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	MUNICIPIO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Yeimy Nicole Sanin Cruz	1118541063	[illegible]	Ejercito	Tibirita	3134454127		
Mariana Guarnizo Victoria	1005827467	Ejercito	Ejercito	tibirita	3209730274		
Sergio Alejandro Saenz Cuervo	1085548428	Ejercito	Ejercito	tibirita	3135687330		
Deivid Camilo Gonzalez	1197778877	ejercito	ejercito	tibirita	3206137033		
Bustamante Pato Jeronimo	1054472974	Ejército	Ejército	Tibirita	3165822994		
Tatiana Mendoza Angel	1054400479	Ejercito	Ejercito	Tibirita	3174005228		
Mariana Mat. Cuello	1102779760	Ejercito	Ejercito	tibirita	3145026520		
Rodriguez Villamil Jimmy	1069128453	Ejercito	Ejercito	Tibirita	3208302260		
Zuniga Camilo Kevin	1076833335	Ejercito	ejercito	Tibirita	3214300350		

«Por medio de la firma del presente formato, autorizó a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar mis datos personales para fines necesarios relacionados con este trámite de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente»